

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.709/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 5° c) que entrega al Municipio la administración de los bienes nacionales de uso público; Ley N° 18.290 fija la Ley de Tránsito; Ley N° 19.880, Artículo 48 letra a); Ley N° 20.285, Artículo 7 g); Ley N° 20.500; Decreto N° 150 de 2000 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Manual de Señalización de Tránsito; Acuerdo N° 01 de la 1ª Sesión Extraordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, que solicita y propone el cambio de denominación de la "Avenida Naciones Unidas" por el de "Mártir Detective José Cubillos Rivera"; y Acuerdo N° 179/2012 tomado en la 27ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 11 de Septiembre de 2012, que con el voto en contra de los Concejales Becerra y Garay, y la conformidad del resto de los miembros presentes, aprueba la propuesta de cambio de nombre de calle; y Memorando N° 256/12 de 14 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita decretar los referidos acuerdos.

DECRETO:

- 1.- Cambiase el nombre de la Avenida "Naciones Unidas", del Sector La Pampa, de la Comuna de Alto Hospicio, quedando como sigue: Avenida "**Mártir Detective José Cubillos Rivera**".
- 2.- Encárguese a la Dirección de Obras Municipales, informar el cambio a los organismos que correspondan, entre ellos, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Servicio de Vivienda y Urbanismo, y Correos de Chile.
- 3.- Publíquese un aviso en la prensa local, a fin de informar a la comunidad del cambio de nombre referido. Encárguese a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la redacción y publicación del aviso, y el cambio de señalización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



LEM/lrm
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Dir. Tránsito